



E.S.T. Soluciones Jurídicas
en Cobranzas S.A.S

FOLIOS: _____

E.S.T. SOLUCIONES JURIDICAS Y EN COBRANZAS S.A.S

SEÑOR

JUEZ 3 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE NEIVA - HUILA

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: CIELO TORRECILLAS MANCHOLA
RADICADO: 41001418900320190088500

**ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER Y APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
CONFORME AL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.**

MARCO USECHE BERNATE, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.075.225.578** de Neiva - Huila, y portador de la Tarjeta Profesional No. **192.014 del C. S. J**, obrando en mi condición de apoderado especial del **BANCO CAJA SOCIAL S.A** por medio del presente se adjunta y se solicita a su despacho lo siguiente:

1. Se adjunta el poder que me otorga mi poderdante del caso en relación a la referencia para que me sea reconocida personería y continuar el tramite procesal hasta la culminación del mismo.
2. Liquidación que se contrae por escrita en **6** folios del crédito No. **132208068473** arrojando un valor de **VEINTITRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 23.128.359.00) M/CTE.**

Del señor juez.

M.V.B.

MARCO USECHE BERNATE
C.C. No. 1.075.225.578 de Neiva - Huila
T.P. No. 192.014 del C.S.J.
E.S.T. SOLUCIONES JURIDICAS EN COBRANZAS S.A.S
NIT: 900456598-4

Edificio Banco de Bogotá Carrera 5 No. 5A – 02 Oficina 401
Telefono 608717960/ Celular 311 2058153 - 3143145071
E-mail: estsolucionesjuridicas@gmail.com
Neiva – Huila

Señor

JUEZ 3 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA - HUILA

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: CIELO TORRECILLAS MANCHOLA
RADICADO: 41001418900320190088500

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

MAYRA CATALINA CASTAÑO RUIZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **43.168.833** de Itagüí - Antioquia, vecina y domiciliada en la ciudad de Medellín - Antioquia., abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No **138.611** del C.S.J. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en el presente acto en mi calidad de representante del **BANCO CAJA SOCIAL S. A.**, de acuerdo con el poder general que me fue conferido mediante la Pública **522** de fecha del **29** de Abril del año **2015** otorgado en la Notaría **45** del Circuito Notarial de Bogotá por el **RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO**, ciudadano mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D. C., en su calidad de Vicepresidente de Riesgo del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, establecimiento de crédito bancario legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial del tipo de las anónimas, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 7 del 14 de febrero de 1.931 proferida por el Ministerio de Gobierno, con autorización de funcionamiento otorgada a través de la Resolución 242 del 11 de mayo de 1932 expedida por la Superintendencia Bancaria, prorrogada mediante resolución 2348 del 29 de junio de 1990, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., sociedad que mediante Escritura Pública número 3188 del 27 de junio de 2005 otorgada en la Notaría **42** del Circuito Notarial de Bogotá, inscrita el 27 de junio de 2005 bajo el número 998285 del Libro IX, absorbió mediante Fusión a la sociedad Banco Colmena, la cual se disuelve sin liquidarse, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y la Superintendencia Financiera que se adjunta, manifiesto a Usted Señor Juez, que confiero poder especial amplio y suficiente a **E.S.T. SOLUCIONES JURIDICAS Y EN COBRANZAS S.A.S.**, sociedad, con domicilio en la **carrera 5 No. 5 A - 02 oficina 401** de la ciudad de **Neiva - Huila**, identificada con el Nit. No. **900456598-4**, por intermedio de su apoderado judicial, el abogado en ejercicio **MARCO USECHE BERNATE** identificado con cedula No. **1.075.225.578** de Neiva - Huila y Tarjeta profesional No. **192.014** del C.S.J., y tal como se acredita en el Certificado de Existencia Y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Neiva Huila, para que en su nombre y representación del **BANCO CAJA SOCIAL** continúe y lleve su culminación el proceso referenciado.

Este poder con lleva las facultades de transigir, conciliar, recibir, desistir, notificarse en nombre de la sociedad que represento de las actuaciones judiciales o administrativas relacionadas con la gestión contenida en el poder que se otorga, hacer postura en el remate o solicitar la adjudicación de los bienes rematados y recibir los mismos. Pese a la facultad que se otorga para recibir, el apoderado puede retirar los títulos, tramitar su conversión, más no solicitar la entrega de los mismos a su nombre, ni cobrarlos; quedando expresamente prohibido el endoso a su favor.

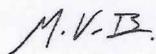
Sírvase Señor Juez reconocer personería a nuestro Apoderado en los términos y para los efectos de este poder, el cual ratifico con mi firma.

Del Señor Juez,



MAYRA CATALINA CASTAÑO RUIZ
C. C. No. 43.168.833 de Itagüí - Antioquia
T.P. No. 138.611 del C.S.J.
E-mail: notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co
E-mail: mcastano@fundaciongruposocial.co

Acepto,



MARCO USECHE BERNATE
C. C. No. 1.075.225.578 de Neiva - Huila
T.P. No. 192.014 del C.S.J.
E.S.T. SOLUCIONES JURIDICAS EN COBRANZAS S.A.S
NIT: 900456598-4
E-mail: estsolucionesjuridicas@gmail.com



est soluciones <estsolucionesjuridicas@gmail.com>

Otorgamiento de poder - Demanda en contra de CIELO TORRECILLAS MANCHOLA

1 mensaje

Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co>

15 de noviembre de 2022, 16:50

Para: est soluciones <estsolucionesjuridicas@gmail.com>

Cc: Mayra Catalina Castaño Ruiz <mcastano@fundaciongruposocial.co>

Señor

JUEZ 3 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA – HUILA**PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO****DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL****DEMANDADO: CIELO TORRECILLAS MANCHOLA****RADICADO: 41001418900320190088500****ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER**

MAYRA CATALINA CASTAÑO RUIZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **43.168.833** de Itagüí - Antioquia, vecina y domiciliada en la ciudad de Medellín - Antioquia., abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No **138.611 del C.S.J.** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en el presente acto en mi calidad de representante del **BANCO CAJA SOCIAL S. A.**, de acuerdo con el poder general que me fue conferido mediante la Publica **522** de fecha del **29** de Abril del año **2015** otorgado en la Notaría **45** del Círculo Notarial de Bogotá por el **RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO**, ciudadano mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D. C., en su calidad de Vicepresidente de Riesgo del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, establecimiento de crédito bancario legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial del tipo de las anónimas, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 7 del 14 de febrero de 1.931 proferida por el Ministerio de Gobierno, con autorización de funcionamiento otorgada a través de la Resolución 242 del 11 de mayo de 1932 expedida por la Superintendencia Bancaria, prorrogada mediante resolución 2348 del 29 de junio de 1990, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., sociedad que mediante Escritura Pública número 3188 del 27 de junio de 2005 otorgada en la Notaría **42** del Círculo Notarial de Bogotá, inscrita el 27 de junio de 2005 bajo el número 998285 del Libro IX, absorbió mediante Fusión a la sociedad Banco Colmena, la cual se disuelve sin liquidarse, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y la Superintendencia Financiera que se adjunta, manifiesto a Usted Señor Juez, que confiero poder especial amplio y suficiente a **E.S.T. SOLUCIONES JURIDICAS Y EN COBRANZAS S.A.S.**, sociedad, con domicilio en la **carrera 5 No. 5 A – 02 oficina 401 de la ciudad de Neiva - Huila**, identificada con el Nit. No. **900456598-4**, por intermedio de su apoderado judicial, el abogado en ejercicio **MARCO USECHE BERNATE** identificado con cedula No. **1.075.225.578** de Neiva – Huila y Tarjeta profesional **No. 192.014 del C.S.J.**, y tal como se acredita en el Certificado de Existencia Y Representación Legal, expedido por la

Cámara de Comercio de Neiva Huila, para que en su nombre y representación del **BANCO CAJA SOCIAL** continúe y lleve su culminación el proceso referenciado.

Este poder con lleva las facultades de transigir, conciliar, recibir, desistir, notificarse en nombre de la sociedad que represento de las actuaciones judiciales o administrativas relacionadas con la gestión contenida en el poder que se otorga, hacer postura en el remate o solicitar la adjudicación de los bienes rematados y recibir los mismos. Pese a la facultad que se otorga para recibir, el apoderado puede retirar los títulos, tramitar su conversión, más no solicitar la entrega de los mismos a su nombre, ni cobrarlos; quedando expresamente prohibido el endoso a su favor.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 5 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, me permito indicar al señor Juez que mi apoderado tiene como dirección electrónica la siguiente: *estsolucionesjudicias@gmail.com* y la entidad demandante BANCO CAJA SOCIAL S.A.S recibirá notificaciones en los siguientes correos: *notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co* y Mayra Catalina Castaño Ruiz: *mcastano@fundaciongruposocial.co* como apoderada general.

Sírvase Señor Juez reconocer personería a nuestro Apoderado en los términos y para los efectos de este poder.

Se adjunta:

- Copia de la escritura publica de poder general y nota de vigencia de la misma.
- Poder en formato PDF.

Del Señor Juez,



MAYRA CATALINA CASTAÑO RUIZ

C.C. 43.168.833 de Itagui

notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co

mcastano@fundaciongruposocial.co

Mayra Catalina Castaño Ruiz

Analista Jurídico

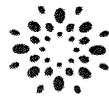
Gerencia de Cobranza Jurídica

Carrera 46 # 52-140 piso 1, Medellín - Colombia

Teléfono: (604) 5752000 Opción 1 Ext: 24014

Celular:3148889079

mcastano@fundaciongruposocial.co



**Banco
Caja Social**
Su banco amigo.



Las opiniones contenidas en este mensaje son las de su autor y no corresponden necesariamente a las institucionales de la Fundación Social y/o las entidades que hacen parte de su organización, salvo que en razón de su cargo esté facultado para expresarlas. Toda información contenida en este mensaje es considerada de carácter confidencial y/o privilegiado y está dirigida únicamente a su destinatario, quien por tal razón es el único autorizado para leerla y utilizarla. Si usted ha recibido por error este mensaje debe eliminarlo totalmente de su sistema y comunicar tal situación al remitente de inmediato. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que este mensaje o sus anexos puedan tener. Ni la Fundación Social ni las entidades que conforman su organización se hacen responsables por los daños que tales virus puedan causar.

3 adjuntos



Escritura publica 522 03-03-2022.pdf

6380K



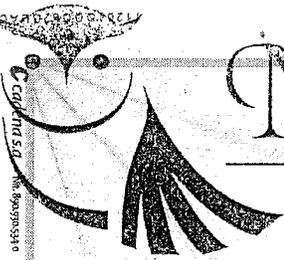
Vigencia 522 01-11-2022.pdf

2061K



PODER CIELO TORRECILLAS MANCHOLA.pdf

88K



09-06-22



Notaria 45

del círculo de Bogotá
Carla Patricia Ospina Ramirez

Nit. 32.703.706-5

VIGENCIA DE PODER No. 1097

La Notaria Cuarenta y Cinco (45) del Círculo de Bogotá D.C.

De Conformidad con lo establecido en el Artículo 89 del Decreto No. 960 de 1.970.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública



LA SUSCRITA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HACE CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO CERO QUINIENTOS VEINTIDOS (0522) DEL VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2.015), Compareció RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de extranjería número 357.976 quien actúa en calidad de vicepresidente de riesgo y representante legal de BANCO CAJA SOCIA S.A identificada con NIT. 860.007.335-4, Quien manifestó que confirió PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE a MAYRA CATALINA CASTAÑO RUIZ, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 43.168.833 de Itagüí. Abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 138.611 del CSJ -----

QUE EN EL ORIGINAL DEL MISMO NO APARECE NOTA DE MODIFICADO, REVOCADO O SUSTITUIDO, POR LO CUAL SE PRESUME VIGENTE -----

DADO EN BOGOTA, AL PRIMERO (1º) DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE EL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2.022), con destino AL INTERESADO. -----

DERECHOS: \$ \$4.100.00 IVA: \$ \$779.00 = \$4.879.00. Resolución 00755 del 26 de enero del 2022

LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DE BOGOTÁ D.C.

Carla Patricia Ospina Ramirez
CARLA PATRICIA OSPINA RAMIREZ



Plantilla notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

cadena

NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Avenida Suba No 125 - 79 Conmutador 6241771
notaria45bogota@outlook.com
Bogotá D.C. - Colombia



República de Colombia

0522 ^{Página} 2015



A3013350913



Ca40886907

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del arribo notarial

cadena

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO

522

QUINIENTOS VEINTIDOS

DE FECHA: VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015).

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO -
ESPECIFICACION

1. REVOCATORIA DE PODER GENERAL

2. PODER GENERAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

IDENTIFICACIÓN

REVOCATORIA DE PODER GENERAL

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT. 860.007.335-4

A: MAYRA CATALINA CASTAÑO RUIZ

C.C. 43.168.833

PODER GENERAL

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT. 860.007.335-4

A: MAYRA CATALINA CASTAÑO RUIZ

C.C. 43.168.833

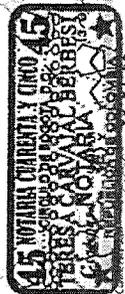
En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, EN LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL, CUYO NOTARIO TITULAR ES EL DOCTOR EDUARDO CAICEDO ESCOBAR, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de ABRIL del año DOS MIL QUINCE (2015)

se otorga la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

PRIMER ACTO - REVOCATORIA DE PODER GENERAL

COMPARECIO: RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO, quien dijo ser varón, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de

Notaría 45



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

15156888MPEJ3C

extranjería número 357976, quien actúa en su condición de Representante legal en calidad de Vicepresidente de Riesgo del BANCO CAJA SOCIAL S.A., NIT. 860.007.335-4, establecimiento de crédito legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial del tipo de las anónimas, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 7 del 14 de febrero de 1931 proferida por el Ministerio de Gobierno, con autorización de funcionamiento otorgada a través de la Resolución 242 del 11 de mayo de 1932 expedida por la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera, prorrogada mediante Resoluciones 2348 del 29 de junio de 1990 y SB 1988 del 28 de mayo de 1992, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., entidad que mediante proceso de fusión absorbió al BANCO COLMENA S.A., todo lo cual consta en el certificado de personería jurídica y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera que se anexa para su protocolización, y manifestó: _____

PRIMERO: Que por medio de este instrumento **REVOCA** en todos sus efectos el poder general amplio y suficiente conferido a **MAYRA CATALINA CASTAÑO RUIZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.168.833 expedida en Itagüí. –

SEGUNDO: El poder que por este instrumento se revoca consta en la Escritura Pública número **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (2552) DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011) OTORGADA EN LA NOTARÍA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.** _____

TERCERO: Que con relación a la contraprestación que se pactó por la gestión encomendada a mi apoderado, por causa del ejercicio de este mandato, fue cancelado en su totalidad dentro de los términos previamente pactados, quedando a paz y salvo por todo concepto. _____



SEGUNDO ACTO – PODER GENERAL

COMPARECIÓ: RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO, quien dijo ser varón, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de extranjería número 357976, quien actúa en su condición de Representante legal en calidad de Vicepresidente de Riesgo del BANCO CAJA SOCIAL S.A., NIT. 860.007.335-4, establecimiento de crédito legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial del tipo de las anónimas, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 7 del 14 de febrero de 1931 proferida por el Ministerio de Gobierno, con autorización de funcionamiento otorgada a través de la Resolución 242 del 11 de mayo de 1932 expedida por la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera, prorrogada mediante Resoluciones 2348 del 29 de junio de 1990 y SB 1988 del 28 de mayo de 1992; con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., entidad que mediante proceso de fusión absorbió al BANCO COLMENA S.A., todo lo cual consta en el certificado de personería jurídica y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera que se anexa para su protocolización, y manifestó: -----

PRIMERO: Que obrando en el carácter antes expresado confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente, a MAYRA CATALINA CASTAÑO RUIZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.168.833 expedida en Itagüí y tarjeta profesional número 138611 del C. S. de la J., quien en la actualidad desempeña el cargo de Analista Jurídico, para que en nombre y representación de BANCO CAJA SOCIAL S.A., ejecute los actos que más adelante se relacionan: -----

1. Representar a BANCO CAJA SOCIAL S.A. en las actuaciones policivas, administrativas o judiciales. -----
2. Comparecer en nombre y representación de BANCO CAJA SOCIAL S.A. a las audiencias de conciliación extrajudiciales y a las que se fijen dentro de los procesos judiciales en que éste tenga interés con amplias facultades para conciliar.
3. Asistir con voz y voto a las reuniones y audiencias de conciliación

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

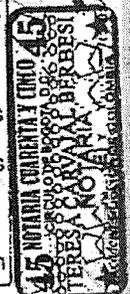
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificable y denunciado del arribado notarial

cadena

PROCESO

Notaría 45



Notaría 45

(extrajudiciales o judiciales) señaladas por las diferentes Superintendencias respecto de procesos concordatarios, liquidaciones obligatorias o administrativas o trámite de Acuerdos de Reestructuración conforme a la Ley 550 de 1999, procesos establecidos en la ley 1116 de 2006 o diligencias de cualquier tipo de proceso, con amplias facultades para conciliar, en los que el **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** sea parte. _____

4. Notificarse de las actuaciones procesales en que tenga interés o se vea afectado el **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** ante las diferentes autoridades de policía, administrativas o judiciales. _____
5. Solicitar y retirar de los diversos despachos judiciales u Oficinas judiciales los títulos de depósito que se encuentren a órdenes de **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, hacerlos efectivos y recibir el pago de dichos títulos por parte del Banco Agrario o quien haga sus veces, así como solicitar desgloses y retirar documentos. _____
6. Solicitar a las notarías la expedición de copias sustitutivas de hipoteca, que presten mérito ejecutivo. _____
7. Absolver interrogatorios de parte en los procesos en que el **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** sea citado, con plenas facultades para confesar. _____
8. Otorgar poderes especiales para adelantar las actuaciones policivas, administrativas o judiciales, particularmente para iniciar en nombre del Banco o representarlo judicialmente en procesos ejecutivos con o sin título hipotecario o prendario, acciones de tutela, procesos concordatarios, liquidaciones obligatorias o administrativas o trámite de Acuerdos de Reestructuración conforme a la Ley 550 de 1999 y procesos establecidos en la ley 1116 de 2006; Para hacer postura o solicitar adjudicación por cuenta del crédito en las diferentes diligencias de remate, con capacidad para revocarlos, en relación con los procesos en los que sea parte el **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** _____



Aa015250915



Ca40888907

República de Colombia

Modelo notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentación del archivo notarial

cadena

PROYECTO

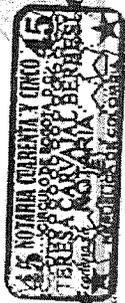
Notaría 45

9. Recibir, transigir, desistir, reconocer y exhibir documentos en nombre y representación del BANCO CAJA SOCIAL S.A. _____
10. Representar a BANCO CAJA SOCIAL S.A. ante las autoridades judiciales y administrativas suministrando la información que dichos Despachos soliciten en desarrollo de las actuaciones que adelanten. _____
11. Contestar demandas de tutela y los requerimientos que a la entidad se hagan en desarrollo de estas demandas que contra BANCO CAJA SOCIAL S.A. se interpongan, e igualmente impugnar los fallos de las mismas y responder los incidentes de desacato que de ellos puedan derivarse. _____

SEGUNDO: Que obrando de acuerdo a los poderes conferidos por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., mediante las correspondientes Escrituras Públicas para la administración de la Cartera Titularizada, otorgo al (la) mandatario(a) MAYRA CATALINA CASTAÑO RUIZ, las siguientes facultades: _____

1. Notificarse dentro de los procesos judiciales o administrativos donde la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. sea parte, tenga intereses o haya sido llamado a comparecer. _____
2. Solicitar, retirar de los diversos despachos judiciales u Oficinas judiciales los títulos de depósito que se encuentren a órdenes de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., hacerlos efectivos ante el Banco Agrario o quien haga sus veces y recibir el pago de dichos títulos por parte del Banco Agrario o quien haga sus veces así como solicitar desgloses y retirar documentos. _____
3. Notificarse y responder en representación de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. los requerimientos realizados por cualquier tipo de autoridad, originados en las diferentes acciones judiciales o procedimientos administrativos en los que ésta tenga interés. _____
4. Asistir con voz y voto a las reuniones y audiencias de conciliación (extrajudiciales o judiciales) señaladas por las diferentes Superintendencias respecto de procesos concordatarios, liquidaciones obligatorias o _____

Modelo notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



administrativas o trámite de Acuerdos de Reestructuración conforme a la Ley 550 de 1999, procesos establecidos en la ley 1116 de 2006 o diligencias de cualquier otra clase ante cualquier autoridad de control y vigilancia o cualquier tipo de proceso en los que TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. sea parte. -----

5. Solicitar a las notarías la expedición de copias sustitutivas de las escrituras públicas que contengan hipotecas, que presten mérito ejecutivo y que garanticen los créditos hipotecarios en los que TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. tenga interés. -----
6. Otorgar poderes especiales para adelantar las actuaciones policivas, administrativas o judiciales, particularmente para iniciar en nombre de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. o representarla judicialmente en procesos ejecutivos con o sin título hipotecario o prendario, acciones de tutela, procesos concordatarios, liquidaciones obligatorias o administrativas o trámite de Acuerdos de Reestructuración conforme a la Ley 550 de 1999 y procesos establecidos en la ley 1116 de 2006; para hacer postura o solicitar adjudicación por cuenta del crédito en las diferentes diligencias de remate, con capacidad para revocarlos, en relación con la cartera correspondiente a TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. -----
7. Atender debida y oportunamente con las más amplias facultades, incluyendo la de confesar, cualquier tipo de diligencia o procedimiento judicial, incluyendo pero sin limitarse a las audiencias de conciliación, exhibición de documentos, interrogatorios de parte, inspecciones judiciales y remate judicial en los procesos en los procesos de Cobranza Jurídica que adelante en desarrollo de su encargo. -----
8. Desistir de las acciones judiciales que adelante en desarrollo de su gestión de Cobranza Jurídica. -----
9. Recibir, transigir, desistir, reconocer y exhibir documentos en nombre y



República de Colombia

Página 7

0522 2015



Aa015350916



Ca40888907

República de Colombia

cadena

Papel natural para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.

PROFESOR
PROFESOR

Notaría 45

representación del TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. -----

10. Representar a la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. ante las autoridades judiciales y administrativas suministrando la información que dichos Despachos soliciten en desarrollo de las actuaciones que adelanten, especialmente contestar los requerimientos que a la entidad se hagan en los acciones de tutela que en contra de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. se interpongan, con facultades para impugnar los fallos correspondientes.-----

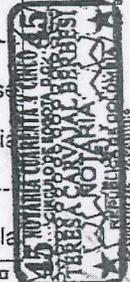
TERCERO: Que en virtud de las facultades otorgadas al BANCO CAJA SOCIAL S.A. para la administración de la cartera que ha sido vendida por el mismo Banco, se confieren las siguientes facultades:-----

1. Notificarse dentro de los procesos judiciales o administrativos donde que involucren uno o más de los créditos vendidos.-----
2. Notificarse y responder en representación de BANCO CAJA SOCIAL S.A., como administradora de la Cartera, los requerimientos realizados por cualquier tipo de autoridad, originados en las diferentes acciones judiciales o procedimientos administrativos en los que se involucre uno o más de los créditos vendidos.-----
3. Asistir a las audiencias de conciliación (extrajudiciales o judiciales) o diligencias de cualquier otra clase ante cualquier autoridad y tipo de proceso en los que se involucre uno o más de los créditos vendidos por el Banco.-----
4. Otorgar poderes para adelantar actuaciones policivas, administrativas o judiciales, con capacidad para revocarlos, atinentes a la cartera vendida por BANCO CAJA SOCIAL S.A. y administrada por él mismo.-----

CUARTO: Limitación.- Para los efectos relativos a la conciliación, la capacidad se encuentra limitada a doscientos (200) sm/mv. Que el presente poder tendrá vigencia hasta tanto sea expresamente revocado.-----

QUINTO: Que el presente poder expirará, además de las causales legales, por la

Papel natural para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



02111111111111111111

cadena S.A. No. 89999999 05-01-22

terminación del contrato de trabajo existente entre el mandante y el mandatario. -----

(HASTA AQUÍ LA MINUTA) -----

NOTA 1. EL Notario les informa a los otorgantes: -----

1. Que únicamente responde de la regularidad formal de el(los) instrumento(s) que autoriza, pero no de la veracidad de las Declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. (Art. 9º. Decreto 960 de 1970). -----

NOTA 2. El (Los) compareciente (s) hace (n) constar que: -----

1. Ha (n) verificado cuidadosamente su (s) nombre (s) y apellido (s), estado (s) civil (es), el número de su (s) documento (s) de identificación y aprueba (n) esta escritura sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----

2. Las declaraciones consignadas en esta escritura corresponden a la verdad y en consecuencia asume (n) la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. -----

EN CONSECUENCIA EL NOTARIO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL(LOS) OTORGANTE(S) Y DEL NOTARIO. EN TAL CASO, ESTOS DEBEN SER CORREGIDOS DE LA MANERA PREVISTA EN EL DECRETO 960 DE 1970, CUYOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL(LOS) COMPARECIENTE(S). -----

NOTA: Firmada fuera del Despacho por el Representante Legal como Vicepresidente de Riesgo del BANCO CAJA SOCIAL S.A., de conformidad con el artículo 12 Dec. 2148/83. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente Instrumento por la compareciente, lo firma en prueba de su asentimiento, junto con el suscrito Notario, quién en ésta forma lo autoriza. -----

La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números: -----

Aa015350913, Aa015350914, Aa015350915, Aa015350916, Aa015350917. -----

NOTARIA CUARENTA Y CINCO
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

de folio y Circueto y Un copia tomada
de su original que se expide en (7)

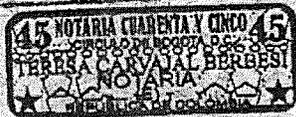
de fe folios

con destino a A1

Bogotá D.C. 03 MAR. 2022

Theresa Cavalal Berbest

NOTARIO 45
ART. 8º D. LEY 1770





Ca408889074

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 294934851145522

Generado el 26 de marzo de 2015 a las 10:09:24

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 de decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1c. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: BANCO CAJA SOCIAL S.A. y podrá usar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado, Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Ley No 68 del 26 de diciembre de 1924 Creado por la Fundación CIRCULO DE OBREROS (hoy Fundación Social) de conformidad con el artículo 52 de la Ley 68 del 26 de diciembre de 1924, bajo la denominación CIRCULO DE OBREROS, establecimiento de crédito bancario, sin ánimo de lucro. Escritura Pública No 2320 del 03 de noviembre de 1930 de la Notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO DE OBREROS.

Ley No 57 del 05 de mayo de 1931 Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley 57 de 1931, la Caja Social de Ahorros está sometida a la vigilancia e inspección de la Superintendencia Bancaria.

Escritura Pública No 10047 del 18 de diciembre de 1973 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA SOCIAL DE AHORROS.

Resolución S.B. No 2348 del 29 de junio de 1990 La Superintendencia Bancaria renueva la autorización para efectuar negocios propios de las Cajas de Ahorros a la Caja Social de Ahorros, hasta el 30 de junio de 2010.

Resolución S.B. No 5107 del 27 de diciembre de 1991 La superintendencia Bancaria aprueba la conversión de la Caja Social de Ahorros en Banco, cuya razón social será Caja Social.

Escritura Pública No 3080 del 30 de diciembre de 1991 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA SOCIAL.

Resolución S.B. No 1988 del 28 de mayo de 1992 La Superintendencia Bancaria autoriza a la entidad denominada Caja Social para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social en todo el territorio de la República. La autorización a que se refiere el presente artículo comprende la requerida para realizar las operaciones propias de la sección de ahorros.

Resolución S.B. No 1931 del 24 de abril de 1996 Cambió su razón social por la de BANCO CAJA SOCIAL.

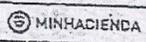
Escritura Pública No 2386 del 27 de agosto de 1999 de la Notaría 36 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de LEASING COLMENA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quien podía obrar bajo las denominaciones "COLMENA LEASING" & "COLMENA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ESPECIALIZADA EN LEASING" por parte del BANCO CAJA SOCIAL, en consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Escritura Pública No 0091 del 20 de enero de 2000 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó su conversión a banco bajo la denominación BANCO CAJA SOCIAL S.A. y podrá utilizar simplemente el nombre CAJA SOCIAL. En adelante es una sociedad anónima de carácter privado autorizada por la Superintendencia Bancaria mediante Resolución 1876 del 23 de diciembre de 1999.

Resolución S.B. No 0933 del 24 de junio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeto la fusión de Banco Colmena S.A. con el Banco Caja Social S.A., siendo la absorbente esta última.

Escritura Pública No 03188 del 27 de junio de 2005 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BCSC S.A. y podrá utilizar los nombres y siglas Banco Caja Social BCSC o Banco Caja Social. Parágrafo Primero: Para el desarrollo de su objeto social la sociedad ha establecido un modelo de

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



PROCESO Notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentales del archivo notarial

Cadena

C-148889074



05-01-22

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7594934851145522

Generado el 28 de marzo de 2015 a las 10:09:24

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

actuación con el que busca desarrollar su actividad, a través de redes y productos identificados con dos marcas igualmente diferenciadas y claramente posicionadas en el mercado financiero colombiano, como son, por una parte la marca Banco Caja Social y afines, y, por otra, la marca Colmena y sus derivadas, e igualmente. Protocoliza el acuerdo de fusión por absorción del Banco Colmena (entidad absorbida) por parte del Banco Caja Social (entidad absorbente) quedando la primera disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 01827 del 22 de agosto de 2011 de la Notaría 45 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El Banco se denomina para todos los efectos legales BCSC S.A. y podrá utilizar los siguientes nombres y siglas: Banco Caja Social BCSC y Banco Caja Social. PARAGRAFO: Las marcas que utilice la sociedad en virtud de la licencia concedida por la Fundación Social, podrán seguir siendo utilizadas siempre que la entidad haga parte del grupo empresarial que lidera la Fundación Social. En consecuencia, si por algún motivo la entidad dejare de ser parte del mencionado grupo empresarial, la Fundación Social podrá libremente determinar si la faculta o no para continuar utilizando dichas expresiones.

Escritura Pública No 456 del 15 de abril de 2014 de la Notaría 45 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social de: BCSC S.A. y podrá utilizar los siguientes nombres y siglas: Banco Caja Social BCSC y Banco Caja Social. por el de BANCO CAJA SOCIAL S.A. y podrá usar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 1988 del 28 de mayo de 1992

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENCIA DEL BANCO. Designación y Funciones: El Banco tendrá un Presidente designado por la Junta Directiva, quien ejercerá las siguientes funciones y atribuciones: a) Llevar la representación legal de la entidad. b) Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. c) Constituir para casos especiales apoderados judiciales y extrajudiciales. d) Celebrar y orientar, dentro de los límites propios de su competencia, los actos, operaciones y contratos conducentes al desarrollo del objeto del Banco. e) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco. f) Presentar conjuntamente con la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas los documentos señalados en la letra c) del artículo 33 de los presentes estatutos. g) Adoptar las medidas necesarias para la adecuada conservación de los bienes sociales. h) Impartir las órdenes e instrucciones requeridas para la buena marcha del Banco. i) Presentar a la Junta Directiva los estados financieros mensuales y suministrar a ésta todos los datos que le solicite en relación con la empresa y sus actividades. j) Desarrollar su gestión bajo los parámetros determinados por la naturaleza y actividad de la sociedad, de conformidad con lo previsto por la ley y por estos estatutos. REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente será el representante legal del Banco. Así mismo, ejercerán la representación del Banco, para todos los efectos legales, las personas que designe la Junta Directiva con las atribuciones, facultades y limitaciones que este órgano social determine. En caso de fallas absolutas o temporales del Presidente, el mismo será reemplazado por quien designe la Junta Directiva entre quienes ejerzan representación legal del Banco, y se encuentren debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera. PARAGRAFO: Los Gerentes Regionales y los Gerentes de Sucursal, tendrán, así mismo, la representación legal de la entidad en las áreas o zonas donde actúan. (Escritura Pública 0456 del 15 de abril de 2014, Notaría 45 de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE

Diego Fernando Prieto Rivera
Fecha de inicio del cargo: 02/08/2012
Jorge Humberto Trujillo Serrano
Fecha de inicio del cargo: 30/03/2006
Bárbara Rodríguez Hernández
Fecha de inicio del cargo: 27/04/2006

RECEBIÓ NOTARIO DEL COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN
CC - 78297670
CARGO
Gerente Regional de Sociedades
Gerente Regional Bogota
29 ABR 2015

Calle 7 No. 4- 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7594934851145522

Generado el 26 de marzo de 2015 a las 10:09:24

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN



C=40888907

cadena

República de Colombia

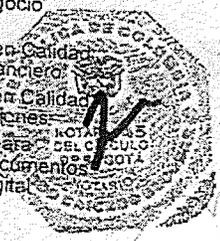
Instrumental para uso exclusivo de copia de certámenes publicos, certificados y documentos del archivo notarial

PROG

Notaría 433 Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Contador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Camilo Vargas García Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 71799723	Representante legal en calidad de Gerente Regional Norte
Yenny Stella Sarmiento Ávila Fecha de inicio del cargo: 10/11/2009	CC - 52022764	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Marco Antonio Zota Morales Fecha de inicio del cargo: 08/06/2006	CC - 10170332	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales-En Calidad de Gerente de Zona Aedina
Jairo Alberto Leon Ardila Fecha de inicio del cargo: 17/04/2012	CC - 91107866	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Ramon Enrique Gavassa Villamizar Fecha de inicio del cargo: 17/12/2012	CC - 13849311	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Oscar Hernan Franco Grisales Fecha de inicio del cargo: 16/06/2011	CC - 79637082	Representante Legal Para Efectos Exclusivamente Judiciales
Rubén Guillermo Miranda Angel Fecha de inicio del cargo: 18/11/2010	CC - 15325874	Representante Legal en Calidad de Gerente Regional Bogotá
Felipe Andrés Tafur Negret Fecha de inicio del cargo: 11/03/2010	CC - 80469517	Representante Legal Exclusivamente para Suscribir Documentos que Requiere Firma Digital
Ricardo García Roa Fecha de inicio del cargo: 01/02/2007	CC - 19256885	Representante Legal para efectos de suscribir exclusivamente documentos que requieran firma digital
Rafael Alfonso Bastidas Pacheco Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CE - 357976	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente de Riesgo
Oscar Manuel Nocua Morales Fecha de inicio del cargo: 13/08/2014	CC - 19336536	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente de Negocio Empresarial y Constructor
Myriam Cristina Acelas García Fecha de inicio del cargo: 12/04/2012	CC - 39759485	Representante Legal en Calidad de Secretario General
Oria Esperanza Pérez Mora Fecha de inicio del cargo: 22/12/2012	CC - 51684565	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente de Negocio Masivo
Sergio Antonio Castiblanco Segura Fecha de inicio del cargo: 27/12/2012	CC - 8047339	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente Financiero
Diego Alfonso Tovar Chinchilla Fecha de inicio del cargo: 21/11/2011	CC - 79294336	Representante Legal en Calidad de Jefe de Operaciones
William Zuluaga Mahecha Fecha de inicio del cargo: 06/03/2014	CC - 79294336	Representante Legal para efectos de suscribir documentos que requieran firma digital

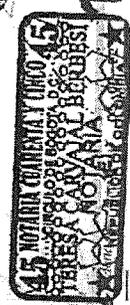
REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EL NOTARIO CUARENTA Y CINCO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
JA FE de la copia con copia idéntica que tuvo a cargo el 29 ABR 2015



C=40888907

MINHACIENDA

TOCOS POR UN NUEVO PAIS



La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7594934851145522

Generado el 26 de marzo de 2015 a las 10:09:24

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

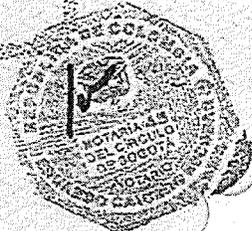
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Octavio Herrera Tirado Fecha de inicio del cargo: 25/09/2014	CC - 16706205	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales en Calidad de Gerente Zona Eje Cafetero

**CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RECIBO
EL NOTARIO CUARENTA Y CINCO
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
DA FE que esta copia corresponde con la
copia idéntica que tuve a la vista.
Bogotá, D.C. 29 ABR. 2015



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8102447974179241

Generado el 21 de octubre de 2022 a las 11:02:56

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO CAJA SOCIAL S.A.y podrá usar el nombre BANCO CAJA SOCIAL

NIT: 860007335-4

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Ley No 68 del 26 de diciembre de 1924 , bajo la denominación CIRCULO DE OBREROS, establecimiento de crédito bancario, sin ánimo de lucro

Ley No 68 del 26 de diciembre de 1924 , bajo la denominación CIRCULO DE OBREROS, establecimiento de crédito bancario, sin ánimo de lucro

Escritura Pública No 2320 del 03 de noviembre de 1930 de la Notaría 1 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO DE OBREROS.

Ley No 57 del 05 de mayo de 1931 Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley 57 de 1931, la Caja Social de Ahorros está sometida a la vigilancia e inspección de la Superintendencia Bancaria.

Escritura Pública No 10047 del 16 de diciembre de 1973 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA SOCIAL DE AHORROS.

Resolución S.B. No 2348 del 29 de junio de 1990 La Superintendencia Bancaria renueva la autorización para efectuar negocios propios de las Cajas de Ahorros a la Caja Social de Ahorros, hasta el 30 de junio de 2010.

Resolución S.B. No 5107 del 27 de diciembre de 1991 La superintendencia Bancaria aprueba la conversión de la Caja Social de Ahorros en Banco, cuya razón social será Caja Social.

Escritura Pública No 3080 del 30 de diciembre de 1991 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA SOCIAL.

Resolución S.B. No 1988 del 28 de mayo de 1992 La Superintendencia Bancaria autoriza a la entidad denominada Caja Social para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social en todo el territorio de la República. La autorización a que se refiere el presente artículo comprende la requerida para realizar las operaciones propias de la sección de ahorros.

Escritura Pública No 1831 del 24 de abril de 1996 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BANCO CAJA SOCIAL

Escritura Pública No 2386 del 27 de agosto de 1999 de la Notaría 36 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de LEASING COLMENA S.A. COMPANÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quien podía obrar bajo las denominaciones "COLMENA LEASING" o "COLMENA COMPANÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ESPECIALIZADA EN LEASING" por parte del BANCO CAJA SOCIAL, en consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Escritura Pública No 0091 del 20 de enero de 2000 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó su conversión a banco bajo la denominación BANCO CAJA SOCIAL S.A., pero podrá utilizar simplemente el nombre CAJA SOCIAL. En adelante es una sociedad anónima de carácter privado, reforma autorizada por la Superintendencia Bancaria mediante Resolución 1876 del 23 de diciembre de 1999



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8102447974179241

Generado el 21 de octubre de 2022 a las 11:02:56

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.B. No 0933 del 24 de junio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión del Banco Colmena S.A. con el Banco Caja Social S.A., siendo la absorbente esta última.

Escritura Pública No 03188 del 27 de junio de 2005 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BCSC S.A. y podrá utilizar los nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BANCO CAJA SOCIAL. PARÁGRAFO Primero: Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad ha establecido un modelo de actuación con el que busca desarrollar su actividad, a través de redes y productos identificados con dos marcas igualmente diferenciadas y claramente posicionadas en el mercado financiero colombiano, como son, por una parte la marca Banco Caja Social y afines, y, por otra, la marca Colmena y sus derivadas, e igualmente Protocoliza el acuerdo de fusión por absorción del Banco Colmena (entidad absorbida) por parte del Banco Caja Social (entidad absorbente) quedando la primera disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 01827 del 22 de agosto de 2011 de la Notaría 45 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El Banco se denomina para todos los efectos legales BCSC S.A. y podrá utilizar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BANCO CAJA SOCIAL. PARÁGRAFO: Las marcas que utilice la sociedad en virtud de la licencia concedida por la Fundación Social, podrán seguir siendo utilizadas siempre que la entidad haga parte del grupo empresarial que lidera la Fundación Social. En consecuencia, si por algún motivo la entidad dejare de ser parte del mencionado grupo empresarial, la Fundación Social podrá libremente determinar si la faculta o no para continuar utilizando dichas expresiones.

Escritura Pública No 456 del 15 de abril de 2014 de la Notaría 45 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social de : BCSC S.A. y podrá utilizar los siguientes nombres y siglas: Banco Caja Social BCSC y Banco Caja Social. por el de BANCO CAJA SOCIAL S.A. y podrá usar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC S.A.

Escritura Pública No 3833 del 13 de septiembre de 2017 de la Notaría 21 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). cambia su razón social de BANCO CAJA SOCIAL S.A. y podrá usar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC S.A. por BANCO CAJA SOCIAL S.A. y podrá usar el nombre BANCO CAJA SOCIAL

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 1988 del 28 de mayo de 1992

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENCIA DEL BANCO. Designación y Funciones: El Banco tendrá un Presidente designado por la Junta Directiva, quien ejercerá las siguientes funciones y atribuciones: a) Llevar la representación legal de la entidad. b) Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. c) Constituir para casos especiales apoderados judiciales y extrajudiciales. d) Celebrar y orientar, dentro de los límites propios de su competencia, los actos, operaciones y contratos conducentes al desarrollo del objeto del Banco. e) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco. f) Presentar conjuntamente con la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas los documentos señalados en la letra c) del artículo 33 de los presentes estatutos. g) Adoptar las medidas necesarias para la adecuada conservación de los bienes sociales. h) Impartir las órdenes e instrucciones requeridas para la buena marcha del Banco. i) Presentar a la Junta Directiva los estados financieros mensuales y suministrar a ésta todos los datos que le solicite en relación con la empresa y sus actividades. j) Desarrollar su gestión bajo los parámetros determinados por la naturaleza y actividad de la sociedad, de conformidad con lo previsto por la ley y por estos estatutos. **REPRESENTACIÓN LEGAL.** El Presidente será el representante legal del Banco. Así mismo, ejercerán la representación del Banco, para todos los efectos legales, las personas que designe la Junta Directiva con las atribuciones, facultades y limitaciones que dicho órgano social determine. En caso de faltas absolutas o temporales del Presidente, el mismo será reemplazado por quien designe la Junta Directiva entre quienes ejerzan representación legal del Banco, y se encuentren debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera. PARÁGRAFO: Los Gerentes Regionales y los Gerentes de Sucursal, tendrán, así mismo, la representación legal de la entidad en las áreas y zonas donde actúan. (Escritura Pública 0456 del 15 de abril de 2014, Notaría 45 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8102447974179241

Generado el 21 de octubre de 2022 a las 11:02:56

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Diego Fernando Prieto Rivera Fecha de inicio del cargo: 02/08/2012	CC - 79297676	Presidente
Orfa Esperanza Pérez Mora Fecha de inicio del cargo: 18/12/2020	CC - 51684565	Vicepresidente Comercial
Roberth Mauricio Sanabria González Fecha de inicio del cargo: 11/03/2021	CC - 74858816	Gerente Regional de Sucursales
Carlos Ignacio Rojas Gaitan Fecha de inicio del cargo: 19/11/2020	CC - 80423708	Vicepresidente de Riesgos
Sergio Antonio Castiblanco Segura Fecha de inicio del cargo: 22/12/2020	CC - 80417399	Vicepresidente Financiero y Administrativo
Juan Francisco Sánchez Pérez Fecha de inicio del cargo: 22/12/2020	CC - 79655351	Vicepresidente de Mercadeo
Claudia Yasnid Velandia Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 20/02/2020	CC - 52076833	Gerente Regional Bogotá
Jaime Andrés Herrera Beltrán Fecha de inicio del cargo: 31/12/2020	CC - 79381862	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Luz Marcela Vélez Arcila Fecha de inicio del cargo: 16/03/2021	CC - 43576001	Gerente Regional Norte
Jairo Alberto Leon Ardila Fecha de inicio del cargo: 17/04/2012	CC - 91107866	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Claudia María Romano Gómez Fecha de inicio del cargo: 10/11/2018	CC - 51727156	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Neil Clavijo Gómez Fecha de inicio del cargo: 11/08/2015	CC - 79514215	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Yenny Stella Sarmiento Ávila Fecha de inicio del cargo: 10/11/2009	CC - 52022764	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Angélica María Herrera Franco Fecha de inicio del cargo: 12/10/2017	CC - 52082594	Representante Legal en Calidad de Gerente Regional Bogotá Norte
Diana Elizabeth Bolívar Cardenas Fecha de inicio del cargo: 14/01/2016	CC - 52252453	Representante Legal para efectos de suscribir exclusivamente documentos que requieran firma digital
Felipe Andrés Tafur Negret Fecha de inicio del cargo: 11/03/2010	CC - 80469517	Representante Legal Exclusivamente para Suscribir Documentos que Requiere Firma Digital
Ricardo García Roa Fecha de inicio del cargo: 01/02/2007	CC - 19256985	Representante Legal para efectos de suscribir exclusivamente documentos que requieran firma digital



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8102447974179241

Generado el 21 de octubre de 2022 a las 11:02:56

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Myriam Cristina Acelas García Fecha de inicio del cargo: 12/04/2012	CC - 39759485	Representante Legal en Calidad de Secretario General
Victor Alejandro Medellín Rivera Fecha de inicio del cargo: 25/01/2018	CC - 79944879	Representante Legal para efectos de suscribir documentos que requieran firma digital
Martha Becerra Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 01/08/2019	CC - 51719214	Representante Legal para firma digital
Octavio Herrera Tirado Fecha de inicio del cargo: 25/09/2014	CC - 16706205	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales en Calidad de Gerente Zona Eje Cafetero
Elsa Patricia Manrique Ospina Fecha de inicio del cargo: 04/08/2022	CC - 51857251	Vicepresidente de Estrategia y Transformación
Teresa Gómez Torres Fecha de inicio del cargo: 13/04/2022	CC - 51843743	Vicepresidente de Innovación y Desarrollo Digital

**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."





CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2022 - 16:29:11
Recibo No. S001237462, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kKCsym8XP5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : E.S.T. SOLUCIONES JURIDICAS Y EN COBRANZAS S.A.S.
Nit : 900456598-4
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 222742
Fecha de matrícula: 09 de agosto de 2011
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 5 NO. 5 A - 02 ED BANCO DE BOGOTA OFICINA 401 - El centro
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : facturacion.estsoluciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8717960
Teléfono comercial 2 : 3112058153
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 5 NO. 5 A - 02 ED BANCO DE BOGOTA OFICINA 401 - El centro
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : facturacion.estsoluciones@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 8717960
Teléfono notificación 2 : 3112058153
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de agosto de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2011, con el No. 30029 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada E.S.T. SOLUCIONES JURIDICAS Y EN COBRANZAS S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2022 - 16:29:11
Recibo No. S001237462, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kKCsym8XP5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Acta No. 11 del 31 de agosto de 2021 de la Asamblea Gral Extraordinar. Accionistas de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2021, con el No. 61615 del Libro IX, se decretó Reactivación; reforma parcial de estatutos: Art. Duración: Se amplía a indefinido; y nombramiento de representante legal (gerente general) y suplente de representante legal (suplente de gerente).

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tiene por objeto social: Es el recaudo y administración de cartera, por las vías administrativas, prejudicial y judicial; administrar todo tipo de negocios, desarrollo gerencial, investigación, planeación y en general lo necesario para el desarrollo de la empresa privada estatal, podrá pertenecer y/o representar a empresas o sociedades nacionales y/o extranjeras que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de las empresas sociales o que sean de conveniencia o utilidad para el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas o absorberlas, constituir consorcios, uniones temporales y/o promesas de sociedad de conformidad con la legislación vigente para cada caso, negociar a cualquier título toda clase de títulos valores y otros efectos negociables, comprar, girar, endosar, avalar, enajenar, adquirir, aceptar, protestar, garantizar, asegurar, cobrar, negociar, pagar o cancelar títulos valores o cualquiera otro efectos de comercio y aceptalos en pago y en general realizar toda clase de operaciones comerciales, abrir y mantener cuentas bancarias bajo su razón social, prestar asesorías en general, siempre y cuando sean acordes con el giro ordinario de sus negocios; así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero: La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto social, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 15.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 7.000.000,00
No. Acciones	7.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 7.000.000,00
No. Acciones	7.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad recaerá sobre el gerente general, quien tendrá siempre dos (2) suplentes, quienes lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas y tendrán las mismas



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2022 - 16:29:11
Recibo No. S001237462, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kKCsym8XP5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facultades del gerente general. El gerente general y los dos (2) suplentes, cuando actúen, serán representantes de la sociedad y como tal, sus ejecutores y gestores de todos los negocios y asuntos sociales. Tanto el gerente general como sus suplentes, deberán acatar, todos los estatutos o la Ley lo señalen, el concepto de la Asamblea General de accionistas y en tal caso, obrar de acuerdo con sus instrucciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones del gerente general.- Corresponde al gerente general y a su suplente cuando lo reemplace o actúe, ejercer las siguientes funciones: 1.- Representar a la sociedad en todos los actos en los cuales deba intervenir judicial o extrajudicialmente y usar la firma social; 2.- Convocar a la Asamblea General de accionistas, conforme a la Ley y a los estatutos; 3.- Presentar a la Asamblea General de accionistas al menos una vez al año, un informe pormenorizado de la marcha de la sociedad; 4.- Promover, sostener y/ o suscribir toda clase de contratos, negocios, procesos, gestiones y reclamaciones necesarias o convenientes para la defensa de los intereses sociales o para la buena marcha de los negocios; 5.- Crear, por delegación de la Asamblea, todos los cargos y empleos subalternos que sean necesarios para la cumplida administración de la sociedad y señalarles su remuneración, funciones y atribuciones; 6.- Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales de la sociedad, otorgándoles las facultades que estime convenientes, siempre que éstas también se encuentren entre las propias del gerente general de la sociedad. También podrá constituir apoderados generales para toda clase de procesos al tenor de lo dispuesto por el artículo 65 del código de procedimiento civil; 7.- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 8.- Ejecutar las resoluciones y determinaciones de la Asamblea General de accionistas en cuanto ello fuere de su competencia; 9.- Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales y manejarlos de preferencia por medio de entidades financieras reconocidas y vigiladas por las autoridades legalmente constituidas, salvo las sumas que se destinan a caja menor; 10.- Enajenar o gravar todos los bienes sociales, o el establecimiento en bloque previa autorización expresa de la Asamblea General de accionistas; 11.- Nombrar, remover y suspender a los empleados de la compañía, resolver sobre sus renunciaciones, excusas, licencias, préstamos y bonificaciones; 12.- Designar reemplazos interinos de los empleados o funcionarios cuyo nombramiento corresponde a la Asamblea, mientras ésta provee; 13.- Ejecutar los actos y contratos que tiendan al desarrollo y cumplimiento del objeto social y actividades de la sociedad, dentro de las autorizaciones y limitaciones que le otorgan los presentes estatutos; 14.- Nombrar a las personas que deban desempeñar los cargos creados por la Asamblea General de accionistas, así como retirarlas o reemplazarlas cuando a ello haya lugar; 15.- Convocar a la Asamblea General de accionistas en los casos del artículo 224 del código de comercio, o cuando observe que ha ocurrido alguna de las causales de disolución previstas en la Ley o en los estatutos; 16.- Enajenar derechos de propiedad industrial de la sociedad de acuerdo con la autorización que para el efecto imparta la Asamblea de accionistas; 17.- Las demás que le confieren los estatutos y la Ley y, en general, ejecutar todas las operaciones comprendidas dentro del objeto social con facultad para delegar parcialmente sus funciones, en cuanto fueren delegables por la naturaleza de las mismas y no las tuviere a su vez por delegación. En desarrollo de sus funciones, el gerente general de la sociedad, además de los actos puramente administrativos podrá, con las autorizaciones que requiera de la Asamblea de accionistas: Comprar, vender, ocupar, poseer, celebrar toda clase de convenciones y contratos, transigir, enajenar, recibir, comprometer, arbitrar, compensar, desistir, confundir, novar, hipotecar, dar en prenda, pagar, dar o recibir dinero en mutuo con o sin interés o con o sin garantía, dar o recibir bienes en pago, tomar o



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2022 - 16:29:11
Recibo No. S001237462, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kKCsym8XP5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entregar bienes en arrendamiento por tiempo razonable, comparecer en los procesos que se promuevan contra la sociedad o que ésta deba promover, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y en general adelantar todos los actos e interponer todos los recursos que sean convenientes o necesarios para el cumplido desarrollo de sus funciones y de la marcha de los negocios sociales. Suplente del gerente general: En los casos de falta temporal o absoluta del gerente general, este será reemplazado por su suplente con las mismas funciones, facultades y limitaciones del gerente general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 31 de agosto de 2021 de la Asamblea Gral Extraordinar. Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2021 con el No. 61615 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ANDRES FELIPE VELA SILVA	C.C. No. 1.075.289.535
SUPLENTE DE GERENTE	EDWIN SAUL TELLEZ TELLEZ	C.C. No. 79.722.259

Por Acta No. 8 del 14 de junio de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2019 con el No. 54140 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	MARCO USECHE BERNATE	C.C. No. 1.075.225.578

Por documento privado del 19 de noviembre de 2019 de la Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2019 con el No. 55290 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
APODERADO JUDICIAL	MARCO USECHE BERNATE	C.C. No. 1.075.225.578
APODERADO JUDICIAL	ANDRES FELIPE VELA SILVA	C.C. No. 1.075.289.535

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 8 del 14 de junio de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	54139 del 25 de junio de 2019 del libro IX
*) D.P. del 19 de noviembre de 2019 de la Representante Legal	55290 del 20 de noviembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 11 del 31 de agosto de 2021 de la Asamblea Gral Extraordinar. Accionistas	61615 del 08 de septiembre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2022 - 16:29:12
Recibo No. S001237462, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kKCsym8XP5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8299
Actividad secundaria Código CIIU: M6910
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$294,709,185
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2022 - 16:29:12
Recibo No. S001237462, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kKCsym8XP5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



TIPO	Liquidación de intereses moratorios		
PROCESO	41001418900320190088500		
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.		
DEMANDADO	CIELO TORRECILLAS MANCHOLA		
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1		

										DISTRIBUCION ABONOS			
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-03-08	2019-03-08	1	29,06	51,081,51	51,081,51	35,71	51,117,22	0,00	1,629,958,70	1,681,040,21	0,00	0,00	0,00
2019-03-09	2019-03-31	23	29,06	0,00	51,081,51	821,31	51,902,82	0,00	1,630,780,01	1,681,861,52	0,00	0,00	0,00
2019-04-01	2019-04-07	7	28,98	0,00	51,081,51	249,39	51,330,90	0,00	1,631,029,40	1,682,110,91	0,00	0,00	0,00
2019-04-08	2019-04-08	1	28,98	51,575,79	102,657,30	71,60	102,728,90	0,00	1,631,101,00	1,733,758,30	0,00	0,00	0,00
2019-04-09	2019-04-30	22	28,98	0,00	102,657,30	1,575,20	104,232,50	0,00	1,632,676,21	1,735,333,51	0,00	0,00	0,00
2019-05-01	2019-05-07	7	29,01	0,00	102,657,30	501,66	103,158,96	0,00	1,633,177,87	1,735,835,17	0,00	0,00	0,00
2019-05-08	2019-05-08	1	29,01	52,074,86	154,732,16	108,02	154,840,18	0,00	1,633,285,89	1,788,018,05	0,00	0,00	0,00
2019-05-09	2019-05-31	23	29,01	0,00	154,732,16	2,484,45	157,216,61	0,00	1,635,770,33	1,790,502,49	0,00	0,00	0,00
2019-06-01	2019-06-07	7	28,95	0,00	154,732,16	754,75	155,486,91	0,00	1,636,525,09	1,791,257,25	0,00	0,00	0,00
2019-06-08	2019-06-08	1	28,95	52,578,75	207,310,91	144,46	207,455,37	0,00	1,636,669,55	1,843,980,46	0,00	0,00	0,00
2019-06-09	2019-06-30	22	28,95	0,00	207,310,91	3,178,13	210,489,04	0,00	1,639,847,68	1,847,158,59	0,00	0,00	0,00
2019-07-01	2019-07-07	7	28,92	0,00	207,310,91	1,010,30	208,321,21	0,00	1,640,857,98	1,848,168,89	0,00	0,00	0,00
2019-07-08	2019-07-08	1	28,92	53,087,52	260,398,43	181,29	260,579,72	0,00	1,641,039,27	1,901,437,70	0,00	0,00	0,00
2019-07-09	2019-07-31	23	28,92	0,00	260,398,43	4,169,61	264,568,04	0,00	1,645,208,88	1,905,607,31	0,00	0,00	0,00
2019-08-01	2019-08-07	7	28,98	0,00	260,398,43	1,271,34	261,669,77	0,00	1,646,480,22	1,906,878,65	0,00	0,00	0,00
2019-08-08	2019-08-08	1	28,98	53,601,22	313,999,65	219,00	314,218,65	0,00	1,646,699,22	1,960,698,87	0,00	0,00	0,00
2019-08-09	2019-08-31	23	28,98	0,00	313,999,65	5,037,11	319,036,76	0,00	1,651,736,33	1,965,735,98	0,00	0,00	0,00
2019-09-01	2019-09-07	7	28,98	0,00	313,999,65	1,533,03	315,532,68	0,00	1,653,269,36	1,967,269,01	0,00	0,00	0,00
2019-09-08	2019-09-08	1	28,98	54,119,88	368,119,53	256,75	368,375,28	0,00	1,653,526,12	2,021,645,65	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios	
PROCESO	41001418900320190088500	
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	
DEMANDADO	CIELO_TORRECELLAS MANCHOLA	
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)*(Períodos/DíasPeríodo))-1	

DISTRIBUCION ABONOS													
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-09-09	2019-09-30	22	28,98	0,00	368.119,53	5.648,54	373.768,07	0,00	1.659.174,65	2.027.294,18	0,00	0,00	0,00
2019-10-01	2019-10-07	7	28,65	0,00	368.119,53	1.779,16	369.898,69	0,00	1.660.953,82	2.029.073,35	0,00	0,00	0,00
2019-10-08	2019-10-08	1	28,65	54.643,57	422.763,10	291,89	423.054,99	0,00	1.661.245,71	2.084.008,81	0,00	0,00	0,00
2019-10-09	2019-10-31	23	28,65	0,00	422.763,10	6.713,57	429.476,67	0,00	1.667.969,28	2.090.722,38	0,00	0,00	0,00
2019-11-01	2019-11-07	7	28,55	0,00	422.763,10	2.036,64	424.799,74	0,00	1.669.995,92	2.092.759,02	0,00	0,00	0,00
2019-11-08	2019-11-08	1	28,55	55.527,91	478.291,01	329,16	478.620,17	0,00	1.670.325,08	2.148.616,09	0,00	0,00	0,00
2019-11-09	2019-11-18	10	28,55	0,00	478.291,01	3.291,63	481.582,64	0,00	1.673.616,71	2.151.907,72	0,00	0,00	0,00
2019-11-19	2019-11-19	1	28,55	13.340.872,44	13.819.163,45	9.510,43	13.828.673,88	0,00	1.683.127,15	15.502.290,60	0,00	0,00	0,00
2019-11-20	2019-11-30	11	28,55	0,00	13.819.163,45	104.614,77	13.923.778,22	0,00	1.787.741,91	15.606.905,36	0,00	0,00	0,00
2019-12-01	2019-12-02	2	28,37	0,00	13.819.163,45	18.914,69	13.838.078,14	0,00	1.806.656,60	15.625.820,05	0,00	0,00	0,00
2019-12-03	2019-12-03	1	28,37	0,00	13.819.163,45	9.457,34	13.828.620,79	0,00	1.816.113,95	15.635.277,40	0,00	0,00	0,00
2019-12-03	2019-12-03	0	28,37	0,00	13.819.163,45	0,00	13.819.163,45	217.084,00	1.599.029,95	15.418.193,40	0,00	217.084,00	0,00
2019-12-04	2019-12-31	28	28,37	0,00	13.819.163,45	264.805,63	14.083.969,08	0,00	1.863.835,58	15.682.999,03	0,00	0,00	0,00
2020-01-01	2020-01-31	31	28,16	0,00	13.819.163,45	291.254,68	14.110.418,13	0,00	2.155.090,26	15.974.253,71	0,00	0,00	0,00
2020-02-01	2020-02-29	29	28,59	0,00	13.819.163,45	276.187,13	14.095.350,58	0,00	2.431.277,39	16.250.440,84	0,00	0,00	0,00
2020-03-01	2020-03-31	31	28,43	0,00	13.819.163,45	293.726,51	14.112.889,96	0,00	2.725.003,90	16.544.167,35	0,00	0,00	0,00
2020-04-01	2020-04-30	30	28,04	0,00	13.819.163,45	280.794,60	14.099.958,05	0,00	3.005.798,51	16.824.961,96	0,00	0,00	0,00
2020-05-01	2020-05-31	31	27,29	0,00	13.819.163,45	283.254,43	14.102.417,88	0,00	3.289.052,94	17.108.216,39	0,00	0,00	0,00
2020-06-01	2020-06-30	30	27,18	0,00	13.819.163,45	273.179,22	14.092.342,67	0,00	3.562.232,16	17.381.395,61	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios		
PROCESO	41001418900320190088500		
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.		
DEMANDADO	CIELO TORRECILLAS MANCHOLA		
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)*(Períodos/DíasPeríodo))-1		

				DISTRIBUCION ABONOS									
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2020-07-01	2020-07-31	31	27.18	0,00	13.819.163,45	282.285,19	14.101.448,64	0,00	3.844.517,35	17.663.680,80	0,00	0,00	0,00
2020-08-01	2020-08-31	31	27,44	0,00	13.819.163,45	284.637,67	14.103.801,12	0,00	4.129.155,02	17.948.318,47	0,00	0,00	0,00
2020-09-01	2020-09-30	30	27,53	0,00	13.819.163,45	276.258,22	14.095.421,67	0,00	4.405.413,24	18.224.576,69	0,00	0,00	0,00
2020-10-01	2020-10-31	31	27,14	0,00	13.819.163,45	281.869,57	14.101.033,02	0,00	4.687.282,81	18.506.446,26	0,00	0,00	0,00
2020-11-01	2020-11-30	30	26,76	0,00	13.819.163,45	269.419,61	14.088.583,06	0,00	4.956.702,42	18.775.865,87	0,00	0,00	0,00
2020-12-01	2020-12-31	31	26,19	0,00	13.819.163,45	273.107,28	14.092.270,73	0,00	5.229.809,69	19.048.973,14	0,00	0,00	0,00
2021-01-01	2021-01-31	31	25,98	0,00	13.819.163,45	271.151,22	14.090.314,67	0,00	5.500.960,91	19.320.124,36	0,00	0,00	0,00
2021-02-01	2021-02-28	28	26,31	0,00	13.819.163,45	247.685,80	14.066.849,25	0,00	5.748.646,71	19.567.810,16	0,00	0,00	0,00
2021-03-01	2021-03-31	31	26,12	0,00	13.819.163,45	272.409,06	14.091.572,51	0,00	6.021.055,77	19.840.219,22	0,00	0,00	0,00
2021-04-01	2021-04-30	30	25,97	0,00	13.819.163,45	262.269,07	14.081.432,52	0,00	6.283.324,84	20.102.488,29	0,00	0,00	0,00
2021-05-01	2021-05-31	31	25,83	0,00	13.819.163,45	269.752,04	14.088.915,49	0,00	6.553.076,88	20.372.240,33	0,00	0,00	0,00
2021-06-01	2021-06-30	30	25,82	0,00	13.819.163,45	260.914,87	14.080.078,32	0,00	6.813.991,75	20.633.155,20	0,00	0,00	0,00
2021-07-01	2021-07-31	31	25,77	0,00	13.819.163,45	269.191,90	14.088.355,35	0,00	7.083.183,64	20.902.347,09	0,00	0,00	0,00
2021-08-01	2021-08-09	9	25,86	0,00	13.819.163,45	76.396,39	13.897.559,84	0,00	7.161.580,03	20.980.743,48	0,00	0,00	0,00
2021-08-10	2021-08-10	1	25,86	0,00	13.819.163,45	8.710,71	13.827.874,16	0,00	7.170.290,74	20.989.454,19	0,00	0,00	0,00
2021-08-10	2021-08-10	0	25,86	0,00	13.819.163,45	0,00	13.819.163,45	200.000,00	6.970.290,74	20.789.454,19	0,00	200.000,00	0,00
2021-08-11	2021-08-31	21	25,86	0,00	13.819.163,45	182.924,91	14.002.088,36	0,00	7.153.215,65	20.972.379,10	0,00	0,00	0,00
2021-09-01	2021-09-30	30	25,79	0,00	13.819.163,45	260.643,83	14.079.807,28	0,00	7.413.859,48	21.233.022,93	0,00	0,00	0,00
2021-10-01	2021-10-31	31	25,62	0,00	13.819.163,45	267.790,39	14.086.953,84	0,00	7.681.649,87	21.500.813,32	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios	
PROCESO	41001418900320190088500	
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	
DEMANDADO	CIELO TORRECILLAS MANCHOLA	
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)*(Periodos/DiasPeriodo))-1	

										DISTRIBUCION ABONOS			
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-11-01	2021-11-30	30	25,91	0,00	13.819.163,45	261.727,58	14.080.891,03	0,00	7.943.377,45	21.762.540,90	0,00	0,00	0,00
2021-12-01	2021-12-31	31	26,19	0,00	13.819.163,45	273.107,28	14.092.270,73	0,00	8.216.484,73	22.035.648,18	0,00	0,00	0,00
2022-01-01	2022-01-31	31	26,49	0,00	13.819.163,45	275.896,03	14.095.053,48	0,00	8.492.380,76	22.311.544,21	0,00	0,00	0,00
2022-02-01	2022-02-28	28	27,45	0,00	13.819.163,45	257.216,94	14.076.300,39	0,00	8.749.597,70	22.568.761,15	0,00	0,00	0,00
2022-03-01	2022-03-10	10	27,71	0,00	13.819.163,45	92.620,45	13.911.783,90	0,00	8.842.218,15	22.661.381,60	0,00	0,00	0,00
2022-03-11	2022-03-11	0	27,71	0,00	13.819.163,45	0,00	13.819.163,45	0,00	8.842.218,15	22.661.381,60	0,00	0,00	0,00
2022-03-11	2022-03-11	1	27,71	0,00	13.819.163,45	9.262,05	13.828.425,50	0,00	8.851.480,20	22.670.643,65	0,00	0,00	0,00
2022-03-11	2022-03-11	0	27,71	0,00	13.819.163,45	0,00	13.819.163,45	24.108,62	8.827.371,58	22.646.535,03	0,00	24.108,62	0,00
2022-03-11	2022-03-11	0	27,71	0,00	13.819.163,45	0,00	13.819.163,45	400.620,38	8.426.751,20	22.245.914,65	0,00	400.620,38	0,00
2022-03-12	2022-03-31	20	27,71	0,00	13.819.163,45	185.240,91	14.004.404,36	0,00	8.611.992,11	22.431.165,56	0,00	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-05	5	28,58	0,00	13.819.163,45	47.603,00	13.866.766,45	0,00	8.659.595,11	22.478.768,56	0,00	0,00	0,00
2022-04-06	2022-04-06	1	28,58	0,00	13.819.163,45	9.520,60	13.828.684,05	0,00	8.669.115,71	22.488.279,16	0,00	0,00	0,00
2022-04-06	2022-04-06	0	28,58	0,00	13.819.163,45	0,00	13.819.163,45	424.729,00	8.244.366,71	22.063.550,16	0,00	424.729,00	0,00
2022-04-07	2022-04-30	24	28,58	0,00	13.819.163,45	228.494,41	14.047.657,86	0,00	8.472.881,12	22.292.044,57	0,00	0,00	0,00
2022-05-01	2022-05-11	11	29,57	0,00	13.819.163,45	107.908,68	13.927.072,13	0,00	8.560.789,81	22.398.963,26	0,00	0,00	0,00
2022-05-12	2022-05-12	1	29,57	0,00	13.819.163,45	9.809,88	13.828.973,33	0,00	8.590.599,69	22.409.763,14	0,00	0,00	0,00
2022-05-12	2022-05-12	0	29,57	0,00	13.819.163,45	0,00	13.819.163,45	453.044,00	8.137.555,69	21.956.719,14	0,00	453.044,00	0,00
2022-05-13	2022-05-31	19	29,57	0,00	13.819.163,45	186.387,73	14.005.551,18	0,00	8.323.943,42	22.143.106,87	0,00	0,00	0,00
2022-06-01	2022-06-28	28	30,60	0,00	13.819.163,45	283.117,45	14.102.280,90	0,00	8.607.060,87	22.426.224,32	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios	
PROCESO	41001418900320190088500	
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	
DEMANDADO	CIELO TORRECHILLAS MANCHOLA	
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1	

												DISTRIBUCION ABONOS		
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL	
2022-06-29	2022-06-29	1	30,60	0,00	13.819.163,45	10.111,34	13.829.274,79	0,00	8.617.172,21	22.436.335,66	0,00	0,00	0,00	
2022-06-29	2022-06-29	0	30,60	0,00	13.819.163,45	0,00	13.819.163,45	300.000,00	8.317.172,21	22.136.335,66	0,00	300.000,00	0,00	
2022-06-30	2022-06-30	1	30,60	0,00	13.819.163,45	10.111,34	13.829.274,79	0,00	8.327.283,54	22.146.446,99	0,00	0,00	0,00	
2022-07-01	2022-07-10	10	31,92	0,00	13.819.163,45	104.923,66	13.924.087,11	0,00	8.432.207,21	22.251.370,66	0,00	0,00	0,00	
2022-07-11	2022-07-11	1	31,92	0,00	13.819.163,45	10.492,37	13.829.655,82	0,00	8.442.699,57	22.261.863,02	0,00	0,00	0,00	
2022-07-11	2022-07-11	0	31,92	0,00	13.819.163,45	0,00	13.819.163,45	453.044,00	7.989.655,57	21.808.819,02	0,00	453.044,00	0,00	
2022-07-12	2022-07-31	20	31,92	0,00	13.819.163,45	209.847,33	14.029.010,78	0,00	8.199.502,90	22.018.666,35	0,00	0,00	0,00	
2022-08-01	2022-08-31	31	33,32	0,00	13.819.163,45	337.618,95	14.156.782,40	0,00	8.537.121,86	22.356.285,31	0,00	0,00	0,00	
2022-09-01	2022-09-14	14	35,25	0,00	13.819.163,45	160.117,36	13.979.280,81	0,00	8.697.239,21	22.516.402,66	0,00	0,00	0,00	
2022-09-15	2022-09-15	1	35,25	0,00	13.819.163,45	11.436,95	13.830.600,40	0,00	8.708.676,17	22.527.839,62	0,00	0,00	0,00	
2022-09-15	2022-09-15	0	35,25	0,00	13.819.163,45	0,00	13.819.163,45	200.000,00	8.508.676,17	22.327.839,62	0,00	200.000,00	0,00	
2022-09-16	2022-09-30	15	35,25	0,00	13.819.163,45	171.554,31	13.990.717,76	0,00	8.660.230,48	22.499.393,93	0,00	0,00	0,00	
2022-10-01	2022-10-31	31	36,92	0,00	13.819.163,45	368.918,15	14.188.081,60	0,00	9.049.148,63	22.868.312,08	0,00	0,00	0,00	
2022-11-01	2022-11-21	21	38,67	0,00	13.819.163,45	260.047,84	14.079.211,29	0,00	9.309.196,47	23.128.359,92	0,00	0,00	0,00	



TIPO	Liquidación de Intereses moratorios
PROCESO	41001418900320190088500
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO	CIELO TORRECILLAS MANCHOLA
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL \$13,819,163.45
SALDO INTERESES \$9,309,196.47

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES \$1,629,922.99
SALDO INTERESES ANTERIORES \$0.00
SANCIONES \$0.00
SALDO SANCIONES \$0.00
VALOR 1 \$0.00
SALDO VALOR 1 \$0.00
VALOR 2 \$0.00
SALDO VALOR 2 \$0.00
VALOR 3 \$0.00
SALDO VALOR 3 \$0.00

TOTAL A PAGAR \$23,128,359.92

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS \$2,672,630.00
SALDO A FAVOR \$0.00

OBSERVACIONES